



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de octubre de dos mil veintitrés

2023-00020

Se pone de presente a la parte demandante, la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad de Medellín, respecto la medida de embargo.

Envíese el link del proceso al apoderado de la parte demandante para que conozca la respuesta, la misma no se publica en estados por estar pendiente la notificación al demandado.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-